



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 200/2016 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO**

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCIA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL E INGENIERO EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 200/2016, CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 1., POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 16 de noviembre del 2016, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Vial y la Jefe del Departamento de Construcción de la Subdirección de Infraestructura Vial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza el diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra arriba referida, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 07 de septiembre de 2016, se celebró con la empresa **CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 200/2016, el cual tiene como objeto los trabajos de rehabilitación del: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 1.**, por un monto de \$ 2'810,953.08 (dos millones ochocientos diez mil novecientos cincuenta y tres pesos 08/100 M. N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con una primera asignación de \$ 2'710,389.53 (dos millones setecientos diez mil trescientos ochenta y nueve pesos 53/100 m.n.), estableciéndose un plazo de ejecución de 116 - -

2016, Año de Elisa Griensen Zambrano*

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 200/2016 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO**

días naturales, debiendo iniciarlos el día 07 de septiembre de 2016 y terminarlos a más tardar el día 31 de diciembre de 2016, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que el cheque que ampara el importe del anticipo fue entregado a la empresa contratista hasta el día miércoles 09 de noviembre de 2016, por lo que el importe del anticipo fue puesto efectivamente a su disposición hasta el jueves 10 de noviembre de 2016, debido a lo anterior, la empresa contratista no pudo llevar a cabo el inicio de los trabajos y la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 200/2016, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 48 de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 1735664 y 1735659 respectivamente, ambas emitidas por ACE Fianzas Monterrey, S.A. de C.V., es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 200/2016, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días 10 de noviembre de 2016 y 05 de marzo de 2017, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a: CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

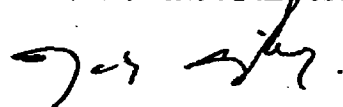
**ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 200/2016 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO**

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chih., A los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE DIFERIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 200/2016, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 1.